

SLAS-0000087-2020

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.-
Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Para dar continuidad al trámite respectivo, que la Secretaría General, informe si el plazo concedido al abogado BRYAN JOSUÉ SOLÓRZANO PANCHAME, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil PUENTE ALTO ENERGY S.A. DE C.V., titular del proyecto "PUENTE ALTO", ubicado en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, para dar cumplimiento a la providencia del veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el cual fue notificado mediante correo electrónico el nueve (9) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), es o no vencido y si fue utilizado por el interesado.- Artículo 49, y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Firma por delegación según Acuerdo No. 175-2022 de fecha 8 de marzo de 2022.-CUMPLASE.

ISNM


HONDURAS
SECRETARIO GENERAL
INFORME

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INFORMA: Que el plazo concedido al abogado BRYAN JOSUÉ SOLÓRZANO PANCHAME, para dar cumplimiento a la providencia del veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), es ya vencido, no siendo utilizado por la parte interesada.

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ISNM


HONDURAS
SECRETARIO GENERAL
@sernaHN

Despacho de Recursos Naturales y Ambiente
100 mts. al Sur del Estadio Nacional
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2232-9200

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.- En Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe que antecede, y siendo que el término para contestar lo establecido en la providencia del veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), es ya vencido, téngase por transcurrido y caducado de derecho e irrevocablemente perdido el término dejado de utilizar por el abogado BRYAN JOSUÉ SOLÓRZANO PANCHAME, en su condición de apoderado de la sociedad mercantil PUENTE ALTO ENERGY S.A. DE C.V., titular del proyecto "PUENTE ALTO", ubicado en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, en consecuencia, téngase por caducado el plazo otorgado para la acreditación de la siguiente documentación: *a) Certificación de punto de acta municipal de cabildo abierto donde conste la socialización y aprobación del proyecto con todas las comunidades involucradas así como listado de asistencia al cabildo y fotografías del cabildo. b) Inscripción definitiva de la empresa en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico.* Sin embargo se admitirá el escrito o recurso que proceda y producirá efectos, cuando se presente antes o dentro del día que se notifique el acto que se tenga por transcurrido el plazo.- Artículos 49, 56, 57, 82 y 92 de la ley de procedimiento administrativo.- Firma por delegación según Acuerdo No. 175-2022 de fecha 8 de marzo del 2022. NOTIFÍQUESE.

Secretaría General
HONDURAS
MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL



Despacho de Recursos Naturales y Ambiente
100 mts. al Sur del Estadio Nacional
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2232-9200

Twitter Facebook Instagram @sernaHN

Notificación de Providencia

Notificaciones <notificaciones@serna.gob.hn>

Mar 30/01/2024 14:32

Para Bryan.solorzano@lospinareshn.com <Bryan.solorzano@lospinareshn.com>

1 archivos adjuntos (348 KB)

PUENTE ALT. EXPEDIENTE SLAS-0000087-2020.pdf

CONSTANCIA

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo 2:35 p.m, el infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (**SERNA**), procedió a notificar por medio del presente correo electrónico, en aplicación a los artículos No.87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Reformado), al abogado **BRYAN JOSUE SOLORZANO PANCHAME**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **PUENTE ALTO ENERGY S.A. DE C.V.**, titular del proyecto "**PUENTE ALTO**", lo dispuesto en la providencia del doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), dichas diligencias se registran bajo el expediente **SLAS-0000087-2020**. Firma según acuerdo ejecutivo **No.175-2022**, de fecha 8 de marzo del 2022.


MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL